



ORD. 016/2020

ANT: Decretos 4200 y 4203 del 2 de octubre de 2020

MAT. Solicita nominaciones a Gremios y Federaciones para TRICEL y Comisión Redactora

Chillán, 8 de octubre de 2020

**ESTIMADOS/AS PRESIDENTES/AS DE:
FEDERACIONES DE ESTUDIANTES CHILLÁN Y CONCEPCIÓN
ASOCIACIONES GREMIALES DE FUNCIONARIOS/AS NO ACADÉMICOS/AS CHILLÁN Y CONCEPCIÓN
ASOCIACIONES GREMIALES DE FUNCIONARIOS ACADÉMICOS/AS CHILLÁN Y CONCEPCIÓN
P R E S E N T E**

Junto con saludar y en virtud del procedimiento estipulado en DUE N°4203 del 2 de octubre de 2020 que **APRUEBA REGLAMENTO PARA LAS ELECCIONES DE LOS/AS REPRESENTANTES UNIVERSALES ANTE LA COMISIÓN ELABORADORA Y REDACTORA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO, CONVOCA A LAS ELECCIONES Y FIJA CALENDARIO** en lo referido particularmente a la Constitución del TRICEL y DUE N°4200 del 2 de octubre de 2020 que **APRUEBA REGLAMENTO Y CREA LA INSTANCIA ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO.**, referido a la nominación de personas afiliadas a vuestras organizaciones para participar como constituyentes de la Comisión Redactora (1 titular y 2 suplentes), tengo a bien solicitar lo siguiente:

- i) NOMINACIÓN CONSTITUCIÓN DE TRICEL:** El artículo 26 del DUE 4203 establece que:
 “La supervisión de los procesos y la calificación de sus resultados definitivos serán de responsabilidad del Tribunal Calificador de Elecciones, que estará integrado por ***dos representantes del estamento académico; dos representantes del estamento no académico; dos representantes del estamento estudiantil***, y por el/la Prorector/a de la Universidad, quien lo presidirá, todos con derecho a voz y voto. La designación de los/as representantes por estamento, ***corresponderá a las respectivas asociaciones de funcionarios/as académicos/as y no académicos/as, y a las federaciones de estudiantes, correspondiendo uno/a por cada sede de la Universidad***”.
- Fecha límite para enviar nombres y apellidos y datos (correo electrónico, unidad) del o la representante nominado/a al TRICEL de su organización: **jueves 8 de octubre de 2020**

- ii) **NOMINACIÓN DE REPRESENTANTES (TITULAR Y 2 SUPLENTE) DE GREMIOS Y FEDERACIONES ANTE LA COMISIÓN REDACTORA:** El artículo 6 del DUE 4.200 establece que: *“Los/as representantes de las asociaciones gremiales y de las federaciones de estudiantes serán designados/as de acuerdo a la normativa interna que los rige.* En el caso de que la Federación de Estudiantes de la sede Concepción o Chillán no se encuentre legalmente constituida, los/as representantes a que se refieren las letras e) y f) del artículo 5 precedente, serán designados/as por el Consejo de Presidentes de la respectiva sede, de conformidad con su normativa vigente.

Fecha límite para enviar nombres, apellidos y datos (correo electrónico, unidad) de titular y suplentes estos últimos en orden de prelación: **jueves 29 de octubre de 2020.**

Esperando una buena acogida a mi solicitud y en la seguridad de contar con las nominaciones solicitadas en los plazos indicados y establecidos por decreto, saluda atentamente a ustedes,



DR. ENRIQUE ZAMORANO-PONCE, D.Sc.
COORDINADOR GENERAL
REFORMA ESTATUTOS
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

c.c. Archivos
Adj: Decreto 4200 (trans).
Decreto 4203 (trans).